



DIRECCIÓN NACIONAL
DE CORREOS
DEL PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay - Dinaecep.

Código: MP-ASP2010			
Versión:	Aprobado por:	Resolución:	
11	4º 135	Página:	
Firma de aprobación: 4905/10/00	21 de 24		

16. Tareas del Inspector y Supervisor	1. El funcionario de Seguridad Postal debe seguir y supervisar en el proceso operativo, cosa indispensable a realizar la inspección en las dependencias. A través de ello puede saber si el proceso de "recorrido de correo" ha llegado a su destino correcto. Si esto no puede lograrse, expresamente, otros objetos prohibidos y armas peligrosas, como los descritos y detallados en estos artículos.	1. Inspección de Seguridad.	1. Nota.	1 a 5 horas
	2. El funcionario de Seguridad Postal se va informar sobre cualquier actividad sospechosa o inusual que se observe para el caso.	1. Inspección de Seguridad.	1. Nota y sugerencias.	1 a 3 horas
	3. El mismo caso "calificado para realizar cursos de capacitación" de acuerdo con la legislación, adquirir conocimientos de Seguridad Postal se va para la seguridad contra el robo, como así también, para conocer procesos operativos dentro de la Oficina.	1. Inspección de Seguridad. 2. Capacitación de Funciones Postal.	1. Programa de capacitación en materia de Seguridad Postal.	1 a 3 horas
	4. El funcionario de Seguridad Postal en Oficina puede solicitar visita a las Fincas tales de Ataco, Velázquez, para constatar la situación en la que se encuentran.	1. Inspección de Seguridad. 2. Responsable de acuerdo a la cual se realiza la visita.	1. Informe.	1 a 2 horas
	5. El inspector podrá no inspeccionar las dependencias del Oficina con una orden de trabajo que lo avale las tareas que va a realizar.	1. Inspección de Seguridad. 2. Responsable de Agencia a la cual se realiza la visita.	1. Informe.	1 a 3 horas

Elaboración:
Lic. Mercedes Diaz de Benito
Línea de Inspección

En el pie de suscripción:
Lic. Mercedes Diaz de Benito
Línea de Inspección y Monitoreo

Revisión:
Lic. Gladys Peralta Vargas
Asesora de Seguridad Postal



Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay – Dinacope.

Código: MP-ASP2020	
Versión: 01	Aprobado por Responsable: Dra. S.S.
Fecha de aprobación: 27/08/2020	Página: 32 de 54

Dirección:	Asesoría de Seguridad Postal – Departamento de Inspección
Oficina:	División de Inspección y Supervisión.

Nº	Procedimientos	Tareas	Responsables y/o Interventientes	Documentos	Tiempo aprox.	
1.	Realizar control en la Admisión de Envíos Postales, en la División de Ventanilla de Valores.	1. Controlar si se cobra con el peso y el tipo de servicio según su categoría. 2. Controlar si los clientes son debidamente informados referente a los envíos que pueden ser prohibidos o prohibidas. 3. Controlar si los datos de remitente y de destinatario están correctamente consignados en el envío. 4. Controlar si está asignado en el envío el Código Postal de acuerdo al país de destino. 5. Controlar que el embalaje sea el adecuado para cada tipo de envío. 6. Controlar que el envío depositado vaya acompañado de su tarifa de correo correspondiente para su envío en balandero de Paquetes y Encargos. 7. Controlar los envíos si posee el permiso correspondiente (Fármacologo) para envíos que contienen medicamentos farmacéuticos (farmacéuticos y naturales), vitaminas, analgésicos, etc., de acuerdo a la legislación del país de destino.	1. Inspector de Seguridad 2. Inspector de Seguroce. 3. Inspector de Seguridad. 4. Inspector de Seguridad. 5. Inspector de Seguridad. 6. Inspector de Seguridad. 7. Inspector de Seguridad.	1. Tarifario Nacional e Internacional 2. Informes 3. Informes 4. Informes 5. Funcionario de admisión 6. Funcionario de admisión 7. Funcionario de admisión	1. Informes 2. Código Postal 3. Condición de seguridad 4. Fedularia original 5. Fedularia original 6. Fedularia original 7. Registro de Garantía 8. Indicación Médica.	1 a 3 horas 1 a 3 horas 1 a 2 horas

Elaboración:

Lic. Mercedes Diaz de Benitez

Tipo de Inspectora

Diagramación:

Eduardo Mariano Rios

Tipo de Organizadora y Maestro

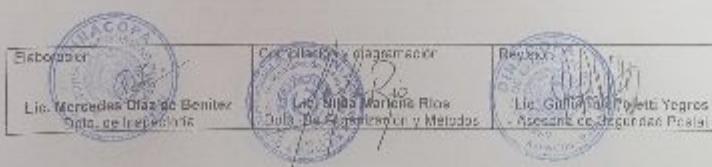
Revisión:

Lic. Guillermo Palacio Yegres

Asesoría de Seguridad Postal

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MP-ASP2020	
		Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Dinacopa.		Versión: 01	Aprobado por: Revisor: 20-435
				Fecha de aprobación: 49/08/2020	Página: 33 de 54

	8. Elaborar un informe: En caso de detectar a llamada aplicación del servicio vigente solicitando en su interior, que el funcionario responsable de cobro regularles el pago correspondiente.	1. Inspectores Seguridad 2. Funcionario de control	1 Trabajo 2. Informe	1 a 2 horas	
2.	Realizar control en Ventanilla de Franquicia Paga:	1. Verificar que al cliente no se autorizan para el uso del servicio previa firma de su contrato. 2. Comunicar a forma correcta los datos proporcionados en el contrato del remitente y el destinatario, el cliente deberá imprimir el momento de su envío a leyenda FRANQUEO A PAGAR.	1. Inspectores de Seguridad 2. Funcionario de control 3. Cliente de franquicia Pagar.	1. Llamada de Clientes con cuentas corriente. 1. Informe 2. Información de dirección de Franquicia Pagar.	1 a 2 horas
3.	Control de Normas y Asistencia de los Funcionarios.	3. Controlar si se cobra por el peso según tarifas vigentes.	1. Inspectores de Seguridad 2. Funcionario de control del Franquicia Paga.	1. Informe 2. Informe	1 a 2 horas
		4. Comunicar a clientes que utilizan el servicio de Devolución de Envíos a Pagar, este a día en el pago de devolución.	1. Inspectores Seguridad 2. Funcionario de control de Franquicia Pagar.	1. Informe 2. Informe	1 a 2 horas
		5. Hacer cumplir las normas y valores de la institución, a funcionarios como a los clientes.	1. Inspectores de Seguridad 2. Funcionarios de Oficina 3. Clientes y usuarios.	1. Código de ética 2. Informe	1 a 2 horas
		6. Controlar en todas las Agencias y Subsidiarias del País, las plantillas de asistencias de buceo de funcionarios.	1. Inspectores de Seguridad 2. Jefe o Encargado de Agencias	1. Planilla de asistencia 2. Informe	1 a 2 horas



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MP-ASP-2020	
	Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA		Versión: 01	Aprobado por: Resolución: 00-333
			Fecha de aprobación: 09/06/2020	Página: 06 de 54

Dirección:	Asesoría de Seguridad Postal.
Oficina:	Departamento de vigilancia.

Nº	Procedimientos	Tareas	Responsables y/o intervinientes	Documentos	Tiempo aprob.
1.	Controlar el acceso para visitantes.	<p>1. La DINACOPA se reserva el derecho de admisión de personas que por causas justificadas no solo reclame el acceso a los establecimientos.</p> <p>2. Hacer ingresar al visitante a los establecimientos y espacios que se le instruyó, a través de la puerta principal de acceso existente para clientes, dentro del horario establecido. Para ello, el visitante debe identificar la persona a la cual a su nombre de visita.</p> <p>3. Escular al visitante sobre el lugar a que necesita llegar.</p> <p>4. Controlar la permanencia de los visitantes, a fin de que no excedan el tiempo que no excedido ni las autorizaciones.</p>	1. Personal de Vigilancia	1. Libro de visitantes	10'
2.	Controlar el ingreso de visitantes sin autorizaciones	<p>1. Solicitar a visitante el documento de identificación (Cédula de ciudadanía o Pasaporte), verifique en el Sistema de Visitantes si tiene autorizado su ingreso y si no, denegarle inmediatamente el acceso e indicar para qué autoriza el ingreso.</p> <p>2. Informar a Asesoría de Seguridad Postal en caso de que tenga autorizar el acceso, bien determinar la conveniencia de autorizar el ingreso, o de informar al gerenciado o delegado donde el visitante se hospedará.</p> <p>3. Registrar los datos en el Sistema de Visitantes, si es la primera vez que</p>	1. Personal de Vigilancia 2. Visitante	1. Cartilla de autorización 2. Visita	1 hora





Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay – Direccionaria.

Código: MP-ASP2020	Versión: 01	Aprobada por Resolución J.O. 433
Fecha de aprobación: 01/01/2020		Página: 50 de 54

		vista la instalación o en caso de recurrencia, actualizar la información de la persona y si área a visitar así como, uso o zona además del número de control del pase a ser facilitado.			
		4. Inspeccionar en los puntos de entrada y salida los tránsitos, maletines y/o paquetes a las personas que solicitan acceso a las áreas marginadas de las instalaciones.	1. Personal de vigilancia.	1. Protocolo de acceso para áreas restringidas. 2-Normas BSB y GSG	30'
		5. Indicar al visitante lo más convenientemente a seguir un seto de bienvenida sobre su visita, solicitar apoyo de otro vigilante a fin de acompañar el mismo.	1. Personal de Vigilancia	1. Informe.	20'
3.	Proceder pase de visitante controlado	1. Solicitar a visitante la entrega de su documento de identificación, pasaporte de país de origen, y explicar que el control se efectuará en la parte superior izquierda del mismo. 2. Fisicalizar a visitante el control necesario el mes de vigilante, y se lo detallará en documento de identidad.	1. Personal de Vigilancia 2. Visitante.	1. Documento de identidad del visitante. 2. Pase Institucional.	20'
4.	Control de entrada de visitantes	1. Verificar la firma del horario establecido existencia de los datos de visitante así como número de control de entrada que se controló y en caso de fallas, consultar en el Sistema de Visitantes, si el pase fue devuelto o no. En caso de que no haya sido devuelto, se comunica con el funcionario afectado para informarse si la visita ha terminado. 2. Acudir a Personal Policial desplegado en la institución, en caso de supuesto hecho punible.	1. Personal de Vigilancia 2. Visitante.	1. Informe. 2. Funcionario encargado de verificación.	30'
		1. Personal de Policia desplegado en la institución, en caso de supuesto hecho punible.	1. Personal de Vigilancia 2. Personal Policia.	1. Acta.	1 hora.

Elaboración:

Lic. Guillermo Roetti Yegros
Asesoría de Seguridad Pública

Comprobación y aprobación:

Lic. Mirta Marlene Ríos
Lcdo. De Organización y Marcos

Revisión:

Lic. Giselle Roetti Yegros
Asesoría de Seguridad Pública



Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay - Dimsocor.

Código: MP-ASP-2020
Versión:
0^a
Aprobado por:
Firma: M. 433
Fecha de aprobación:
02/08/2010

		1. Someter al funcionario que tiene el correo de identificación para su acceso a la Institución al mismo deberá ocultar la inscripción, caso contrario no podrá ingresar el recinto.	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los funcionarios de la Institución.	1. Control de identificación institucional. 2. Normas SSB y SCS.	20
5.	Control de acceso para Funcionarios y Proveedores	2. Para el acceso de los proveedores, éstos deberán contar con un documento de identificación (Cédula de Identidad o carnet de identidad de la empresa a la que corresponde).	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los proveedores.	1. Documento de identidad del visitante. 2. Carnet de la empresa.	20
		3. Se verificará en el Sistema de Proveedores si tiene autorización.	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los proveedores.	1. Lista de proveedores.	20
6.	Compras y Reparaciones de Seguridad Postal en Funcionarios y Proveedores	4. Los Funcionarios y Proveedores podrán solicitar todas las disposiciones de Seguridad y ofrecer los documentos que sean necesarios para el ingreso a la Institución.	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los proveedores.	1. Disponibilidad de Seguridad Física.	20
		5. Los proveedores deberán tener plenamente conocidos y reglados como tal para efectuar una identificación de visitante, y así poder realizar las gestiones.	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los proveedores.	1. Planta de Juntas de proveedores. 2. Pase de visitante.	20
		6. Al momento de retirarse el proveedor debe devolver el pase de visitante al vigilante o personal recepcionista. El mismo se devolverá su identificación, una vez culminada la visita.	1. Personal de Vigilancia. 2. Todos los proveedores.	1. Tiempo de entrega. 2. Pase de visitante.	20
7.	Control de Llaves	7. Las llaves estarán debidamente identificadas por nombre, y se tendrá un registro por escrito de las claves de entrega.	1. Personal de Vigilancia.	1. Plantilla de registro de llaves.	20
		8. Se realizará un control de claves post.	1. Personal de Vigilancia.	1. Plantilla de	10

Elevación:
Lic. Guillermo Dulcey Yegros
Asesora de Seguridad Postal

Corrección y Seguimiento:
Lic. Marlene Rios
Dpto. De Organización y Recursos

Revisión:
Lic. Guillermo Dulcey Yegros
Asesora de Seguridad Postal



Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay - Dinacop

Código: MP-ASP2020
Versión:
01
Aprobado por:
Resolución:
AP-933
Fecha de
sancación:
06/08/2020
Página:
37 de 54

	<p>asegurarse de la responsabilidad de quienes lloran y poseen llaves.</p> <p>2. Entregarlo autorizado para el rebo de llaves.</p> <p>3. Las llaves estarán protegidas en la oficina de Vigilancia para que ninguna persona no autorizada pueda acceder a las mismas.</p> <p>4. Solo el personal de Vigilancia administrará el sistema de control de llaves.</p>	Vigilante	registro	
	<p>1. El personal de vigilancia una vez terminada la semana laboral, realizará la verificación de estado de la estructura en general, para dar un informe en forma semanal de su situación, si hubiere algo que mejorar o reparar.</p> <p>2. Informar al Asesor de Seguridad Postal, las observaciones encontradas en su recorrido, para que el envíe a la Coordinadora Técnica de Obras y Escalator, su intervención para encargarse de las verificaciones técnicas.</p>	1. Personal de Vigilancia.	1. Planilla de registro	Todo el tiempo
8. Control de la Estructura del Edificio.	<p>1. El personal de vigilancia una vez terminada la semana laboral, realizará la verificación de estado de la estructura en general, para dar un informe en forma semanal de su situación, si hubiere algo que mejorar o reparar.</p> <p>2. Informar al Asesor de Seguridad Postal, las observaciones encontradas en su recorrido, para que el envíe a la Coordinadora Técnica de Obras y Escalator, su intervención para encargarse de las verificaciones técnicas.</p>	1. Personal de Vigilancia.	1. Sistema de control de llaves.	Todo el tiempo
	<p>1. Realizar repeticiones semanales a los barrios periféricos (muros cercos, portones), a fin de constatar la situación en que se encuentran y mantener la seguridad operativa de la área de acceso walkingito.</p> <p>2. Si hubiere algo que mejorar, reparar o cambiar, en el informe semanal, se sugiere al Asesor de Seguridad Postal, las observaciones encontradas en su recorrido, para que el solicite al área de Servicios Generales, las reparaciones del caso o situación de zona.</p>	1. Personal de Vigilancia	1. Informe escrito o libro de recorridos	Cada 5 días
9. Control de Barrios Periféricos.	<p>1. Realizar repeticiones semanales a los barrios periféricos (muros cercos, portones), a fin de constatar la situación en que se encuentran y mantener la seguridad operativa de la área de acceso walkingito.</p> <p>2. Si hubiere algo que mejorar, reparar o cambiar, en el informe semanal, se sugiere al Asesor de Seguridad Postal, las observaciones encontradas en su recorrido, para que el solicite al área de Servicios Generales, las reparaciones del caso o situación de zona.</p>	1. Personal de Vigilancia	1. Informe escrito	1 a 2 horas

Elaborado por:
Lic. Giuliana Peletti Yegros
Asesora de Seguridad Postal

Comprobación y claramiento:
Luis Nicanor Fernández Ríos
Dpto. De Organización y Málcorce

Revisión:
Lic. Giuliana Peletti Yegros
Asesora de Seguridad Postal

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa.		Código: MP-ASP2020
		Versión: 01	Aprobado por: Resolución: 0º 733	
		Fecha de aprobación: 19/08/2020	Página: 35 de 54	

10.	Control de ventanas, puertas u otras aberturas perimetrales	1. Inspeccionar someramente todas las puertas, ventanas y otras aberturas de emergencias, para constatar que están lo suficientemente fuertes, como para evitar o detener el ingreso rocalo, mediante la utilización de herramientas manuales y otros medios de agresión.	1. Personal de Vigilancia.	1 informe escrito.	1 a 2 horas.
		2. Controlar que todas las ventanas, puertas y otras aberturas estén aseguradas mediante mecanismos de fijación apropiados (Cerradura, cerrojos, candiles, lejía médica y otros materiales para proteger tales partes de robo).	1. Personal de Vigilancia.	1. Informe escrito.	1 a 2 horas.
		3. Si el/la Nam. dice que majora, robar o cortar, se el/la minor exhorta a seguir al Asistente de Seguridad. Para las observaciones encontradas en su control, para que al solido área de Sanción General las reparticiones correspondientes	1. Personal de Vigilancia. 2. Asistente de Seguridad Postal	1. Informe escrito o libro de novedades.	1 a 2 horas.
11.	Control en Seguridad Vehicular	1. Llevar un registro de llegada y salida de la flota vehicular. En caso de que un vehículo viene realizando una carga a descarga dentro del establecimiento o un particular no presentar un documento informando nombre y tipo de vehículo, personal que maneja y acompaña y tipo de carga, todo el procedimiento.	1. Personal de Vigilancia.	1. Planchilla de control.	30'
		2. Deberá controlar si la flota de vehículos está correcta en el almacenamiento, en caso de no ser así, al Departamento de Transporte con autorización, debe informar a Departamento de Vigilancia, que verifique si están en orden de trabajo nocturno.	1. Personal de Vigilancia. 2. Personal de Transporte.	1. Informe.	30'
		3. Se verifica si el número de la cerradura lateral, que las llaves de la flota vehicular están debidamente en su caja de llaves bajo el seguimiento de departamento de vigilancia.	1. Personal de Vigilancia.	1. Caja de llaves.	30'

Ejecución:	Revisión y digresión:	Revisión:
Lic. Guillermo Poiatti Yegros Asistente de Seguridad Postal	Lic. María Mercedes Ríos Dir. de Organización y Móviles	Lic. Guillermo Poiatti Yegros Asistente de Seguridad Postal



Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay - Direccopa.

Código: MP-ASP2020	
Versión:	01
Aprobado por:	L.P. 333
Fecha de aprobación:	01/08/2020
Página:	30 de 54

	4. El personal vigilante de turno, considera que el personal de establecimiento está debidamente cerrado con candado, cuando no este operativo el Departamento de Transporte.	1. Persona de Vigilancia	1 Informe	30
12. Funciones de Monitoreo de Cámaras.	1. El uso de las cámaras es obligatorio dentro de la carga de un paquete expedido a ser utilizada en el tránsito de mercancías de la institución.	1. Asesor de Seguridad Postal	1 Bloque informe	30
	2. Cubrir las zonas con las cámaras donde no llega al personal de Vigilancia y no hace de irregularidades comunicar a su Supervisor, sobre las situaciones que peligra el funcionamiento operativo de acuerdo a la instalación y a las de servicio en general.	2. Personal de Vigilancia	1 Bloque informe	30
	3. Realizar informante (grabaciones de video) de situaciones inadecuadas (falto, excediendo personas con actos sospechosos), que sucedan dentro del recinto que puedan afectar el normal funcionamiento de los procesos operativos y administrativos. Dado lo irregular del hecho se procederá a informar a los superiores o a las autoridades competentes, para que tomen la intervención en el caso.	1. Personal de Vigilancia	1 Bloque informe	30
	4. Monitorear las tareas permanentes de almacenamiento y las acciones que dispone la institución. Ante una sospecha, se comunicará al Asesor de Seguridad Postal.	1. Personal de Vigilancia	1 Bloque informe	30

Ejecutor:
Lic. Guillermo Solís Yegros
Asesor de Seguridad Postal

Revisor de documentación:
Lic. Hugo Martínez Ríos
Oficina de Gestión de Riesgos y Móviles

Revisor:
Lic. Guillermo Solís Yegros
Asesor de Seguridad Postal

	Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Dinaocpa.	
		Código: MP-ASP-2020 versión: 01	Aprobado por: Resolución: MP-433 Fecha de aprobación: 14/08/2010 Página: 43 de 64

Dirección	Asesoría de Seguridad Postal
Oficina:	Departamento de Seguimiento

Nº	Procedimientos	Tareas	Responsables y/o intervinientes	Documentos	Tiempo aprox.
1.	Seguimiento de Reclamaciones.	1. Se recibe el informe del caso o no. 2. Se procede a establecer comunicación vía teléfono con el usuario afectado a fin de obtener la información necesaria. 3. Si existe el caso, se propone a realizar visita al domicilio del reclamante. 4. Se realiza en el caso de acuerdo a los siguientes pasos: a) visita realizando cierre; a las cuales son suficientes o no; y si el informe lo fija de otra forma o no. 5. Se procede a entrevistar al nombre afectado en su domicilio. 6. Se contesta el informe correspondiente a la entrevista y se finaliza y se cierra la reclamación.	Jefe del Departamento	1. Informe de cada caso.	6 horas
2.	Vinculación dada.	1. Verificar directamente el cumplimiento de las reclamaciones recibidas de los usuarios sobre los servicios específicos y correspondientes. 2. Visita general a grandes clientes a fin de monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos de funcionamiento de sus servicios.	Jefe del Departamento	1. Cierre de facturas no entregadas. 2. Planilla de Recibos de Clientes 1. Registro de visitas. 2. Cierre de facturas no entregadas	6 horas 6 horas

Eaborado	Revisado y aprobado	Recibido
Sr. Benito Lorenzo Cáceres	Mrs. Marlene Ríos	Lic. Guillermo Roberto Yegros
Tipo: As Seguimiento	030-1620-1000 y Móvil	Asesoría de Seguridad Postal